

GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

VISTOS: CONTRATO Nº 004-2023-GRP-UE.ISEPRP, ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, Carta N° 06-2024-EXPAMORROPON/LENARGO, CARTA N° 024-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 026-2024-IC AISE, CARTA Nº 047-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 047-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 34-2024-IC AISE, CARTA Nº 051-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 10-2024-EXPAMOTAPE, CARTA Nº 067-2024/GRP-400003-04. CARTA N° 051-2024-IC AISE. CARTA N° 076-2024/GRP-400003-04. CARTA N° 059-2024-IC AISE, CARTA Nº 54-2024/GRP-UEISEPRP-ING, WVR, CARTA Nº 085-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 11-2024-EXPMORROPON/LENARGO, CARTA N° 103-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 062-2024-IC AISE, CARTA Nº 111-2024/GRP-400003-04, de fecha 24.07.2024, ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO, ACTA DE REINICIO DE PLAZO, CARTA Nº 20-2024-EXPMORROPON/LENARGO, CARTA Nº 187-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 088-2024-IC AISE, CARTA Nº 202-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 21-2024-EXPMORROPON/LENARGO, CARTA Nº 209-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 103-2024-IC AISE, CARTA Nº 220-2024/GRP-400003-04, CARTA Nº 01-2025-EXPMORROPON/LENARGO, CARTA Nº 019-2025/GRP-400003-04. CARTA № 008-2025-IC AISE, CARTA № 06-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF, CARTA N° 03-2025/GRP-UEISEPRP-ARQ.MMOG-ECON.JOGR, CARTA N° 10-2025/GRP-UEISEPRP-MMOG, CARTA N° 08-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF, CARTA N° 23-2025/GRP-400003-04, Informe N° 106-2025/GRP-400003-04, Informe N°75-2025/GRP-400003-03, y; NO REGIONAL DE

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17/12/2023, la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y el Contratista CONSORCIO LENARGO integrado por: (VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES y LENIN MIQUEAS ARGOMEDO ARTEAGA) firman el CONTRATO N° 004-2023-GRP-UE.ISEPRP para contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: ""MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MORROPÓN - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, por el monto de S/239,534.90 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 90/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución de la prestación de 90 días calendario.

Que, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 31/01/2024, el Comité de Entrega de Terreno designado por el Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, procede a ENTREGAR EL TERRENO al CONSULTOR, Sr. Lenin Miqueas Argomedo Arteaga, Representante Común del CONSORCIO LENARGO para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, de acuerdo al Contrato Nº 004-2023-GRP-UE.ISEPRP.

Que, con fecha 01/02/02024, se da inicio al plazo contractual del Servicio, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

Que, el Consultor CONSORCIO LENARGO presenta el PRIMER ENTREGABLE de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, con Carta Nº 06-2024-EXPAMORROPON/LENARGO con fecha 23.02.2024, cumpliendo con el plazo establecido en los TDR (25 d.c.).

Que, mediante CARTA Nº 024-2024/GRP-400003-04, de fecha 27 de febrero de 2024, el Director de la Dirección de Estudios y Proyectos **notifica al Supervisor (Revisor)** el PRIMER ENTREGABLE de la



GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, para su REVISION e INFORME correspondiente, dándole siete (07) días calendarios para su revisión, plazo establecido en los Términos de Referencia.

Que, con CARTA N° 026-2024-IC AISE de fecha 05.03.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Ivan Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revision del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, estaba OBSERVADO.

Que, mediante CARTA N° 047-2024/GRP-400003-04, de fecha 01.04.2024, la Entidad notifica al Consultor para que realice el Levantamiento de Observaciones del PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2557495, otorgándole un plazo de cinco (05) días calendario de acuerdo a los TDR.

Que, el Consultor CONSORCIO LENARGO presenta el Levantamiento de Observaciones del PRIMER ENTREGABLE de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495 con Carta N° 08-2024-EXPMORROPON/LENARGO con techa 22.03.2024, cumpliendo con el plazo establecido en los TDR (05 d.c.).

Que, mediante CARTA Nº 047-2024/GRP-400003-04, de fecha 01.04.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, el Levantamiento de Observaciones del PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, para su revisión e Informe, dándole un plazo de cinco (05) d.c.

Que, con CARTA N° 34-2024-IC AISE de fecha 08.04.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Ivan Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revision del Levantamineto de Observaciones del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole CONFORMIDAD.

Que, mediante CARTA N° 051-2024/GRP-400003-04, de fecha 11.04.2024, la Entidad notifica al Consultor CONSORCIO LENARGO comunicándole la CONFORMIDAD del PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2557495 y le autoriza la elaboración del Segundo Entregable, dándole un plazo de treinta y cinco (35) días calendarios.



GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

Que, mediante CARTA Nº 10-2024-EXPAMOTAPE de fecha 16.05.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; presenta a la Entidad el SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 067-2024/GRP-400003-04, de fecha 23.05.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, para REVISIÓN y pronunciamiento del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, presentada por el Consultor(Proyectista) CONSORCIO LENARGO, otorgándole un plazo de diez (10) días calendarios según los TDR.

Que, con CARTA N° 051-2024-IC AISE de fecha 03.06.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Ivan Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revision del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, quedando GBSERVADO, cumpliendo con el plazo estabecido según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 076-2024/GRP-400003-04, de fecha 11.06.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, para el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, presentada por el SUPERIOR (revisor), otorgándole un plazo de cinco (05) días calendarios.

Que, con CARTA N° 059-2024-IC AISE de fecha 17.06.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando logo Seclen Eneque, ingresa su Informe de LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA Revision del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2557495, cumpliendo el plazo establecido.

Que, con CARTA Nº 54-2024/GRP-UEISEPRP-ING.WVR, de fecha 19.06.2024, el Ing. Walter Viera emite su Informe de Revisión del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA Revision del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, presentado por el Supervisor, declarándolo OBSERVADO.

Que, mediante CARTA Nº 085-2024/GRP-400003-04, de fecha 20.06.2024, la Entidad notifica al Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; Ing. Lenin Miqueas Argomedo Arteaga para que realice el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días calendarios a partir del día siguiente de recibida la notificación , de acuerdo a los Términos de Referencia.



GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

Que, mediante CARTA Nº 11-2024-EXPMORROPON/LENARGO de fecha 28.06.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; presenta a la Entidad el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, con CARTA N° 103-2024/GRP-400003-04 de fecha 21.07.2024 el Director de Estudios y Proyectos notifica al Supervisor (Revisor) Ing. ARMANDO IVAN SECLEN ENEQUE, para que emita informe de Revisión del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PLANTEADAS al SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DESTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole un plazo de DIEZ (10) días calendarios.

Que, con CARTA N° 062-2024-IC AISE de fecha 22.07.2024 el Supervisor (Revisor) ingresa su informe de Revisión del Levantamiento de Observaciones planteadas al Segundo ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE NVERSIONES N° 2557495, cumpliendo con el plazo según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 111-2024/GRP-400003-04, de fecha 24.07.2024, la Entidad notifica al Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; Ing. Lenin Miqueas Argomedo Estudio Artega a comunicándole que se le otorga la CONFORMIDAD al SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Tecnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, así mismo se le informa que proceda a elaborar el TERCER ENTREGABLE, otorgándole un plazo de TREINTA (30) días calendarios a partir del día siguiente de recibida la notificación , de acuerdo a los Términos de Referencia.

Que, mediante ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO con fecha 09.08.2024, se suspendió el plazo de la elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ASSERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MÓRROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, hasta que ENOSA emita la factibilidad del servicio.

Que, mediante ACTA DE REINICIO DE PLAZO con fecha 16.09.2024, se reinicia el plazo de la elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, siendo esta fecha la indicada para la presentación del TERCER ENTREGABLE.

Que, mediante CARTA Nº 20-2024-EXPMORROPON/LENARGO de fecha 21.10.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; presenta a la Entidad el TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON -



GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 187-2024/GRP-400003-04 de fecha 31.10.2024, la entidad notifica al Supervisor (Revisor) para que emita su informe de revisión del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole 15 d.c. de acuerdo a los TDR.

REGIONAL

Que, mediante CARTA Nº 088-2024-IC AISE de fecha 15.11.2024, el Supervisor Ing. Armando Iván Seclen Eneque ingresa a la entidad su informe de Revisión del TERCER ENTREGABLE del Expediente DIRECCIONTÉCNICO DE OBRA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, declarándolo OBSERVADO, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 202-2024/GRP-400003-04 de fecha 22.11.2024, la entidad notifica al Representante Común del CONSORCIO LENARGO para que proceda al levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole diez (10) días calendarios según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 21-2024-EXPMORROPON/LENARGO de fecha 02.12.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; presenta a la Entidad el levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 209-2024/GRP-400003-04 de fecha 11.12.2024, la entidad notifica al Supervisor (Revisor) para que emita su informe de revisión del levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole diez (10) de acuerdo a los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 103-2024-IC AISE de fecha 18.12.2024, el Supervisor Ing. Armando Iván Seclen Eneque ingresa a la entidad su informe de Revisión del levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole CONFORMIDAD, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 220-2024/GRP-400003-04 de fecha 26.12.2024, la entidad notifica al Representante Común del CONSORCIO LENARGO la aprobación del TERCER ENTREGABLE y autoriza la presentación del CUARTO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO



GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, de acuerdo a los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 01-2025-EXPMORROPON/LENARGO de fecha 21.02.2025, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO LENARGO; presenta a la Entidad el CUARTO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495.

Que, mediante CARTA Nº 019-2025/GRP-400003-04 de fecha 21.02.2025, la entidad notifica al Supervisor (Revisor), para su revisión del CUARTO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, de acuerdo a los TDR.

Que, mediante CARTA Nº 008-2025-IC AISE de fecha 26.02.2025, el Supervisor Ing. Armando Iván pired cio seclen Eneque ingresa a la entidad su informe de Revisión del CUARTO ENTREGABLE del Expediente de Composition de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, dándole CONFORMIDAD, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, con CARTA N° 06-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF y CARTA N° 07-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF, el Responsable de la Unidad Formuladora Ing. Walter Viera Robledo solicita a la Arquitecta Mirla Olibos García y al Economista Javier Gálvez Ruiz el Informe Técnico de Evaluación de Consistencia Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495.

Que, con CARTA N° 03-2025/GRP-UEISEPRP-ARQ.MMOG-ECON.JOGR, las profesiones de la Unidad Formuladora hacen llegar al Responsable de la Unidad Formuladora el Informe Técnico de Evaluación de Consistencia Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2557495.

Que, con CARTA N° 10-2025/GRP-UEISEPRP-MMOG, la Arquitecta Mirla Olibos García Operadora del Aplicativo del Banco de Inversiones hace llegar al Ing. Walter Viera Robledo el Registro de Ejecución del Proyecto de Inversión – Aprobación de Consistencia (A) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2557495.

Que, con CARTA N° 08-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF, el Ing. Walter Viera Robledo Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura comunica al Director de Estudios y Proyectos el Registro de Ejecución de Proyectos de Inversión — Aprobación de Consistencia (Formato N° 08-A) del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON — DEPARTAMENTO DE PIURA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, para continuar con el tramite de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, con Acto Resolutivo.

Que, mediante CARTA Nº 23-2025/GRP-400003-04 de fecha 27.02.2025, la entidad notifica al Representante Común del CONSORCIO LENARGO la APROBACION DEL CUARTO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495.

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos, mediante Informe N° 106-2025/GRP-400003-04, de fecha 27.02.2025, remite al Director Ejecutivo el expediente para la APROBACION DEL CUARTO ENTREGABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MORROPÓN - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495 de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)
El Monto Total de Inversión asciende a S/ 37,414,400.28 (TREINTA Y SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 28/100 SOLES), incluyendo
Supervisión, Control Concurrente, Gestión de Proyecto, Junta de Resolución de Disputas,
Operación Asistida y Expediente Técnico. Con precios vigentes al mes de DICIEMBRE 2024.

Item	Descripción		Precio S/
A	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES		29,240,230.65
A.	1 OBRAS CIVILES	S/	18,806,986.35
1.0	0 ESTRUCTURAS	S/	9,128,508.3
	0 ARQUITECTURA	S/	6,469,483.63
	0 INSTALACIONES SANITARIAS	S/	914,698.9
	0 INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	2,294,295.37
	2 OBRAS CIVILES - PLAN DE CONTINGENCIA	S/	1,371,889.83
	0 ESTRUCTURAS	S/	391,032.86
	0 ARQUITECTURA	S/	674,468.5
	0 INSTALACIONES SANITARIAS	S/	139,567.0
4.0	0 INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	166,821.3
	COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	20,178,876.18
GG	GASTOS GENERALES	12.80%	2,583,092.68
JII	UTILIDAD	10.00%	2,017,887.62
ST	SUB TOTAL (SIN IGV)	S/	24,779,856.4
IGV	I.G.V.	18.00%	4,460,374.17
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/	29,240,230.65
В	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	3,651,575.30
С	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/	591,738.20
D	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/	69,334.44
E	SISTEMA DE UTILIZACION MEDIA TENSION	S/	394,699.72
F	IMPACTO AMBIENTAL	S/	200,443.23
	G=(A+B+C+D+E+F) TOTAL DE PRESUPUESTO PARA LA OBRA	S/	34,148,021.5
the state of	(H) SUPERVISOR DE OBRA	S/	2,412,865.50
	(I=G+H) PRESUPUESTO DE OBRA	S/	36,560,887.10
	(J) CONTROL CONCURRENTE	S/	80,342.84
	(K) GESTION DE PROYECTO	\$/	275,100.00
	(L) OPERACIÓN ASISTIDA	\$/	102,793.50
	(M) JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	S/	84,780.00
	(N=I+J+K+L+M)PRESUPUESTO A FINANCIAR	S/	37,103,903.4
	(O) EXPEDIENTE TECNICO	S/	239,534.00
	(P) SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	70,962.84
	(Q=O+P) PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/	37,414,400.28







RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de 365 DÍAS CALENDARIO (12 MESES).

MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Modalidad de Contratación es Modalidad INDIRECTA (POR CONTRATA).

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de Contratación A SUMA ALZADA.

.— Se realizó el Registro en el Aplicativo del Banco de Inversiones del Formato 08-A y del Informe de Variaciones y teniendo el Informe de Consistencia en donde se concluye que las Variaciones encontradas constituyen modificaciones no significativas en las metas físicas y estas no afectan al objetivo principal del proyecto. Por tanto, se aprobó la consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495.



Se recomienda continuar con el Ciclo de Inversiones para lo cual se hace llegar a su Dirección el Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, de conformidad a las definiciones formuladas en el Anexo 1 del Decreto Supremo Nº344-2018-EF, que aprueba Reglamento de la Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado, define al "Expediente Técnico de Obra", como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, el artículo 34° del Reglamento de Contrataciones, precisa sobre el "Valor Referencial" lo siguiente:

- 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.
- 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:
 - a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.







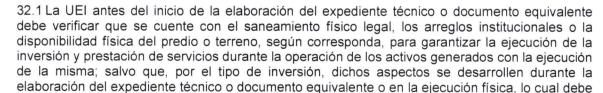
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.

- b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.
- 34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia.
- 34.4. El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.
- 34.5. El valor referencial puede ser público o reservado, en este último caso, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad emite un informe que fundamente dicha decisión, el cual se adjunta al expediente de contratación.
- 34.6. La reserva del valor referencial cesa cuando el comité de selección lo hace de conocimiento de los postores al registrarse el otorgamiento de la buena pro.
- 34.7. En los procedimientos de selección con valor referencial reservado no se aplican los límites mínimos y máximos para admitir la oferta económica, previstos en la Ley y el Reglamento.
- 34.8. En cualquiera de los supuestos, es obligatorio registrar el valor referencial en el SEACE, debiendo garantizarse los mecanismos de confidencialidad en el caso de ser reservado.
- 34.9. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados.
- 34.10. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.
- 34.11. Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el órgano a cargo del procedimiento de selección lo hace de conocimiento del órgano encargado de las contrataciones o de la dependencia encargada de la determinación del valor referencial, según corresponda, para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial.

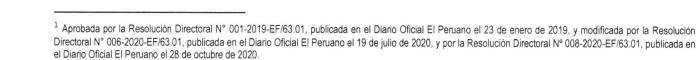
Que, el artículo 32° de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01¹, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa respecto a la Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, lo siguiente:



ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.









GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

- 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.
- 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.
- 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.
- 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.
- 32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, con fecha 21.02.2025, mediante Informe N°75-2025/GRP-400003-03, la Oficina de Asesoría Legal señala que: al contar con el análisis técnico del área encargado de la elaboración del expediente técnico, valga decir de la Dirección de Estudios y Proyectos, dependencia que mediante informe de la referencia ha cumplido con remitir el expediente técnico para su aprobación, cumpliendo con los requisitos exigidos por nuestra normatividad vigente, se deberá proceder con el trámite establecido por Ley y proceder a emitir acto resolutivo.

De lo señalado en el presente informe, esta oficina opina PROCEDENTE lo solicitado por la Dirección de Estudios y Proyectos, en consecuencia, se recomienda APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cuyo monto Total de Inversión asciende a S/ 37,414,400.28 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 28/100 SOLES), incluyendo Supervisión, Control Concurrente, Gestión de Proyecto, Junta de Resolución de Disputas, Operación Asistida y Expediente Técnico. Con precios vigentes al mes de DICIEMBRE 2024.

Que el expediente técnico aprobado, sus componentes deberán formar parte anexa del acto resolutivo emitido, y que su ejecución será, siempre y cuando exista disponibilidad y/o certificación presupuestal habilitada para el presente ejercicio fiscal".

Que, con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".







"(...)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley Nº 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional Nº 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cuyo monto Total de Inversión asciende a S/ 37,414,400.28 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 28/100 SOLES), incluyendo Supervisión, Control Concurrente, Gestión de Proyecto, Junta de Resolución de Disputas, Operación Asistida y Expediente Técnico. Con precios vigentes al mes de DICIEMBRE 2024, conforme el siguiente detalle:

1		L
0	1	r
	PER	-
()	E	
9	/	



te m	Descripción		Precio S/
А	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES		29,240,230.65
A.	1 OBRAS CIVILES	S/	18,806,986.35
1.0	00 ESTRUCTURAS	S/	9,128,508.38
2.0	00 ARQUITECTURA	S/	6,469,483.63
	00 INSTALACIONES SANITARIAS	S/	914,698.97
	00 INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	2,294,295.37
	2 OBRAS CIVILES - PLAN DE CONTINGENCIA	S/	1,371,889.83
	00 ESTRUCTURAS	S/ S/	391,032.86 674,468.57
	00 ARQUITECTURA	S/	139,567.09
	00 INSTALACIONES SANITARIAS 00 INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	166,821.31
4.0	INSTALACIONES ELECTRICAS	3/	
	COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	20,178,876.18
GG	GASTOS GENERALES	12.80%	2,583,092.68
υTI	UTILIDAD	10.00%	2,017,887.62
ST	SUB TOTAL (SIN IGV)	S/	24,779,856.48
IGV	I.G.V.	18.00%	4,460,374.17
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/	29,240,230.65
В	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	3,651,575.30
С	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/	591,738.20
D	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/	69,334.44
E	SISTEMA DE UTILIZACION MEDIA TENSION	S/	394,699.72
F	IMPACTO AMBIENTAL	S/	200,443.23
G=(A+B+C+D+E+F) TOTAL DE PRESUPUESTO PARA LA OBRA		S/	34,148,021.54
	(H) SUPERVISOR DE OBRA	S/	2,412,865.56
	(I=G+H) PRESUPUESTO DE OBRA	S/	36,560,887.10
	(J) CONTROL CONCURRENTE	S/	80,342.84
(K) GESTION DE PROYECTO		\$/	275,100.00
	(L) OPERACIÓN ASISTIDA	\$/	102,793.50
	(M) JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	S/	84,780.00
	(N=I+J+K+L+M)PRESUPUESTO A FINANCIAR	S/	37,103,903.44
	(O) EXPEDIENTE TECNICO	S/	239,534.00
	(P) SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	70,962.84
	(Q=O+P) PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/	37,414,400.28



GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº43- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 febrero de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2557495, cuyo monto Total de Inversión asciende a S/ 37,414,400.28 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 28/100 SOLES), por un plazo de ejecución de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco días calendarios, realizando de manera previa, los actos administrativos de disponibilidad y/o esertificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO el presente acto resolutivo a la Dirección de Estudios y proyectos, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y demás áreas involucradas de la Unidad Ejecutora

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA U.E.I.S.E.P.R.P

Fernando Anthony Santa Cruz Aguitar